

Nota de prensa. Convenio Cementerio

Fecha 7 de julio de 2010



Tras las reuniones celebradas en el mes de Junio entre los Srs. D. Fernando Garrigós Sanchis, jefe de servicio, y D. José Javier Aguado Codina, jefe administrativo, ambos técnicos encargados de las gestiones del cementerio general de Valencia; con D. Ihab Fahmy, el coordinador de UCIDE del Levante, y D. Abdul Rehim Yaghmour, Presidente de la Comunidad Islámica de Valencia, el Miércoles 7 de Julio se firmó el acuerdo por parte de la Comunidad Islámica de Valencia con el Ayuntamiento; D. Yagmour, firmó la renovación del acuerdo a 10 años más que posteriormente firmará la Excm. Alcaldesa D^a Rita Barberá.

Hay que recordar que en España llegó la libertad religiosa y de culto con la firma de la Carta Magna en Diciembre del 1978, artículo 16. Posteriormente, en la Ley de Libertad Religiosa 7/1980, en su artículo segundo, se contempla el derecho a recibir sepultura digna en conformidad con los ritos de cada confesión religiosa.

Apoyándose en dicha ley, el Excmo. Ayto. de Valencia en colaboración con la Comunidad Islámica de Valencia, aprobó el citado acuerdo el 7 de Julio de 2000, donde se firmó que en el cementerio general municipal de Valencia se reservaba 125 unidades de enterramiento de sepulturas preferentes, reservadas exclusivamente para enterramientos islámicos. Este acuerdo se renovaría cada 10 años.

En las citadas reuniones, la Comunidad Islámica de Valencia sugirió la siguiente modificación o inclusión de lo siguiente: “Que se pueda enterrar a los ciudadanos musulmanes de la provincia de Valencia, ya que por estadísticas de los fallecidos y enterrados en los últimos 10 años, hay espacio suficiente para bastantes más enterramientos que sólo los de Valencia capital”. Ya que en el anterior convenio, las personas creyentes musulmanas residentes en pueblos de la provincia de Valencia, que estaban fuera de dicho convenio, no tenían más alternativa que el uso del cementerio privado con el altísimo coste que ello supone.

Para dicha sugerencia se nos remitió al Conseller de Solidaridad y Ciudadanía, D. Rafael Blasco, porque es él la persona que tiene que recomendar al Ayuntamiento de Valencia la ampliación del uso del cementerio municipal a personas fallecidas en la provincia de Valencia.

Fuentes de la generalitat nos informaron de que el Conseller Rafael Blasco encargó dicho asunto a Josep Maria i Felip, Director de inmigración, para que hiciese las gestiones oportunas. Dicha noticia se recibió de una forma muy positiva, dado que la buena trayectoria del director en cuanto a la normalización de los musulmanes en Valencia es ya conocida. Actualmente y por el momento se ha firmado la renovación del convenio, a la espera de poder incluir esta nueva cláusula.

Por último, hay que agradecer sin duda la colaboración de los funcionarios que han hecho posible esta labor, y la agilidad con la cual han ayudado a firmar dicho convenio, que facilitara la sepultura, dado que como ellos mismos dicen “la muerte en si misma ya es suficiente desgracia como para sumar el hecho de no poder enterrar al difunto en su ciudad”.